



## Programa Académico

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Derecho Diplomático y Consular
Prerrequisitos	Derecho Internacional Público I y II
Ciclo de formación	Diferenciado
Régimen	Semestral
Semestre	8°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	36
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	36

### II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Esta asignatura tiene como finalidad que el estudiante conozca y comprenda los antecedentes históricos, el sentido y significado de las instituciones diplomática y consular, así como su evolución hasta la situación actual.

El alumno será capaz de conocer y analizar las funciones diplomática y consular, las circunstancias en las que éstas se llevan a cabo, las características y peculiaridades de sus protagonistas, la normativa jurídica relativa a las relaciones diplomáticas y consulares -con especial referencia a los Convenios de Viena de 1961 y 1963- así como a aplicar la normativa a la práctica y situaciones a las que da lugar, tanto en el plano jurídico como político.

### III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

#### Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas



- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

### **Competencias específicas**

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

### **IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura**

- Identificar las características y peculiaridades de estas instituciones.
- Identificar la normativa que regula las relaciones diplomáticas y consulares.
- Aplicar la normativa a situaciones que se presentan tanto en el plano jurídico como político.

### **V. UNIDADES DE APRENDIZAJE**

#### **Unidad 1: Concepto y fuentes del Derecho Diplomático y Consular. La Misión Diplomática Permanente y la Oficina Consular. Sujetos del Derecho Diplomático y Consular – Funciones.**

Concepto y fuentes del Derecho Diplomático y Consular. Orígenes. Fundamentos. Fuentes y evolución progresiva de ambos ordenamientos jurídicos. El proceso pendular de sus desarrollos.

La Misión Diplomática Permanente y la Oficina Consular. La creación de la misión diplomática y la oficina consular. Personalidad jurídica internacional, reconocimiento



de estados y acuerdo de voluntades. Categorías, estructura y organización de la misión diplomática y de la oficina consular. El personal de la misión diplomática y de la oficina consular: nombramiento y actividad. Acreditación múltiple. El Cuerpo Diplomático y Consular. Transformación, suspensión y extinción de la Misión Diplomática Permanente y de la Oficina Consular.

Los Jefes de Estado. Funciones. Ceremonial. Inmunidades y privilegios. El Ministro de Relaciones Exteriores. La Ley N° 1635 Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el Paraguay. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961). La Ley N° 1335 "Del Escalafón Diplomático y Consular".

## **Unidad 2: Funciones diplomáticas y consulares tradicionales. Sujetos del Derecho Diplomático y Consular – Funciones**

Representación, protección diplomática y consular (reglas generales para que pueda tener lugar), negociación con el estado receptor, observación e información, fomento de relaciones amistosas y cooperación internacional. Principios que deben inspirar la actividad de la misión diplomática y la oficina consular (no intervención en los asuntos internos del estado receptor y sumisión a la ley local). Deberes del estado receptor con relación a las misiones diplomáticas y oficinas consulares.

Los agentes diplomáticos: Categorías. Designación e investidura. Locales de la misión. Funciones. Inmunidades y privilegios personales. Inmunidades y privilegios de la Misión. Obligaciones del Estado receptor. Obligaciones del Estado acreditante. Límite de privilegios e inmunidades. Fin de la misión diplomática.

## **Unidad 3: Nuevos escenarios sociales, políticos y económicos para las actividades diplomáticas y consulares. Sujetos del Derecho Diplomático y Consular – Funciones**

Reformulación de las actividades diplomáticas y consulares características a partir de los cambios en el sistema internacional. Cambios en el sistema internacional. Opinión pública y política exterior. Alteración de los límites entre la política exterior e interior. Soberanía estatal. Concepto de poder. La diversidad cultural y los enfrentamientos de identidades culturales. El rol del diplomático y del agente consular en la difusión de los intereses y necesidades nacionales. La aparición de los meso-gobiernos y la gestión internacional que realizan los gobiernos no centrales: la Paradiplomacia. La actuación externa de actores subnacionales.

Agentes diplomáticos *ad hoc*. La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963). Los funcionarios consulares. Establecimiento de la oficina consular. Clasificación. Designación e investidura. Funciones. Inmunidades y privilegios.



Agencias consulares. Fin de las funciones consulares

#### **Unidad 4: Nuevas formas diplomáticas e inéditos asuntos y materias de la agenda diplomática y consular.**

La neo-diplomacia y la diplomacia a través de las organizaciones internacionales (diplomacia parlamentaria), la diplomacia "a alto nivel" o "cumbres", las representaciones de las organizaciones internacionales ante los estados y las representaciones entre organizaciones internacionales. Diplomacia Preventiva. La Agenda Para la Paz y el Suplemento para la Agenda de Boutros Boutros Ghali. La diplomacia preventiva de la ONU: instrumentación. La Diplomacia Virtual Las misiones especiales (la diplomacia "ad hoc"). Debilitamiento del papel del diplomático tradicional y perspectivas de la diplomacia. Funciones diplomáticas y consulares no usuales. Automatización de actividades rutinarias. Documentos y correspondencia diplomática y consular.

#### **Unidad 5: El estatuto privilegiado de la Misión Diplomática Permanente, de la oficina Consular y del personal de ambas**

Privilegios e inmunidades: fundamentos, teorías, extensión, renuncia y límites. Inviolabilidad (inmunidad de coerción), inmunidad de jurisdicción, inmunidad de ejecución, privilegios de orden fiscal y aduanero, de las misiones diplomáticas, de las oficinas consulares y del personal de las mismas. De los muebles, documentos, transportes y archivos. El asilo diplomático. Otros privilegios. Prerrogativas de las familias de los diplomáticos y agentes consulares. Duración de las inmunidades y privilegios. Recursos para obtener satisfacción del beneficiario del privilegio.

#### **Unidad 6: Normativas que regulan el Derecho Diplomático y Consular**

La Ley N° 1635 Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Ley N° 1335 "Del Escalafón Diplomático y Consular". Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961). Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1963).

## **VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS**

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje.

Para ello, se emplearán: Talleres, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, simulaciones, análisis y resolución de casos, y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.



## **VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS**

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

## **VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

## **IX. EVALUACIÓN**

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



<b>Función</b>	<b>Formas</b>	<b>Procedimientos e Instrumentos evaluativos</b>	<b>Contexto</b>	<b>Ponderación</b>
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis y resolución de casos.</li> <li>▪ Trabajos de investigación.</li> <li>▪ Exposiciones orales.</li> <li>▪ Informes.</li> <li>▪ Mapas conceptuales.</li> <li>▪ Mapas mentales.</li> <li>▪ Fichas de investigación.</li> <li>▪ Elaboración de informes.</li> <li>▪ Resolución de problemas.</li> <li>▪ Planteo de un problema.</li> <li>▪ Propuestas de solución.</li> <li>▪ Listas de cotejo de proceso.</li> <li>▪ Listas de cotejo de producto.</li> <li>▪ Rúbrica.</li> <li>▪ Escalas de calificaciones.</li> </ul>	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

## **X. BIBLIOGRAFÍA**

### **Documentos:**

- Carta de Naciones Unidas.
- Constitución de la República del Paraguay.
- Ley N° 1335 "Del Escalafón Diplomático y Consular"
- Ley N° 1635 Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961)
- Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1963)



- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, 1969.
- Convención sobre Misiones Especiales, Nueva York y Protocolo facultativo sobre la solución obligatoria de las controversias, 1969.
- Resolución de la Asamblea General (2625/XXV). Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. 24.10.70.
- Convención sobre prevención y castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive agentes diplomáticos, Nueva York, 1973.
- Convención de Viena, sobre representación de los Estados en sus relaciones con las Organizaciones Internacionales de carácter Universal, 1975.
- Convención de las Naciones Unidas sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y sus bienes, 2004.
- Reglamento de Viena sobre la precedencia entre los agentes diplomáticos del 19 de marzo de 1815.
- CAHIER, Philippe, Derecho Diplomático Contemporáneo. Madrid: Ediciones Rialp SA, 1965.
- MARESCA, Adolfo, Las Relaciones Consulares. Madrid: Ediciones Aguilar, 1974.